



D. Ceferino San Román Pérez
Gerente de la Sociedad Municipal
"Madrid Calle 30 S.A."
C/ Méndez Álvaro, 95

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, con fecha 28 de diciembre de 2017, ha aprobado el siguiente Acuerdo por el que se nombra representante del Ayuntamiento de Madrid y se propone el nombramiento de un Consejero en la Sociedad "Madrid Calle 30, S.A.":

"El presente Acuerdo tiene por objeto nombrar un representante del Ayuntamiento de Madrid en la Junta General de Accionistas de la Sociedad mercantil de economía mixta "Madrid Calle 30, S.A.", así como proponer a ésta el nombramiento de un Consejero.

Madrid Calle 30, S.A. está adscrita al Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad por Decreto de 13 de junio de 2015 de la Alcaldesa, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid y por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 29 de octubre de 2015, de organización y competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.

De acuerdo con el artículo 2 de sus Estatutos, la Sociedad de economía mixta "Madrid Calle 30, S.A." tiene como objetivos o fines los siguientes:

- a) La realización de obras de reforma y mejora en la vía de circunvalación M-30 y en las infraestructuras y espacios relacionados con la misma.
- b) La gestión, explotación, conservación y mantenimiento de la vía de circunvalación M-30 y sus infraestructuras y espacios relacionados.

El artículo 5 de los Estatutos dispone que el Ayuntamiento es accionista de dicha sociedad. Por Decreto de la Alcaldesa de 9 de septiembre de 2015 se nombró representantes del Ayuntamiento de Madrid en la Junta General de Accionistas de la citada Sociedad a Inés Sabanés Nadal, titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, y a Carlos Sánchez Mato, titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda. Por el presente Acuerdo se sustituye, en las funciones de representación del Ayuntamiento de Madrid en la Junta General de Accionistas de "Madrid Calle 30, S.A.", al titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda sin que afecte a la representación que ejerce la titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.



Por otra parte, de Acuerdo con el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, en relación con lo previsto en el artículo 223 del mismo texto y el artículo 13 b) de los Estatutos de la Sociedad, la competencia para el nombramiento y cese de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Junta General, por lo que asimismo se propone a la Junta General de Accionistas la sustitución de un miembro del Consejo de Administración.

Corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid designar a los representantes del Ayuntamiento de Madrid en la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.2 y 17.1.n) de la Ley 22/2006, 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, en relación con el artículo 127.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y la disposición adicional quinta de la Ley 27/2013, de 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

En su virtud, a propuesta de la Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en su reunión de 28 de diciembre de 2017

ACUERDA

PRIMERO.- Nombrar a Jorge García Castaño, titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, representante del Ayuntamiento de Madrid en la Junta General de Accionistas de "Madrid Calle 30, S.A.", en sustitución de Carlos Sánchez Mato.

SEGUNDO.- Proponer, para su nombramiento por la Junta General de Accionistas, como Consejero de la Sociedad de economía mixta "Madrid Calle 30, S.A.", a Jorge García Castaño, titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, en sustitución de Carlos Sánchez Mato.

TERCERO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

LA DIRECTORA DE LA OFICINA
DEL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO
Y RELACIONES CON EL PLENO

María Pilar Aguilar Almansa
Firmado electrónicamente